

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 162 QUE DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y PROSPECCIÓN DE MERCADO EN CIUDADES DE LA ZONA NORTE Y CENTRO DE CHILE, ID N.º 1875-3-LP16

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 210

Valdivia, 13 de Abril de 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; En la Resolución N°266/47/2015; En la resolución N°516 de 29 de marzo de 2012 que delega facultades que indica en los Directores Regionales; En la Resolución N°702 de 2014 del Servicio Nacional de Turismo que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio Nacional de Turismo región de los Ríos; En la Resolución N°195 de 2014 del Gobierno Regional que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio Nacional de Turismo región de los Ríos; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 153, de fecha 7 de marzo de 2016, enviado por Pedro Burgos, Director Regional de Turismo, requirió contratar los servicios de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y PROSPECCIÓN DE MERCADO EN CIUDADES DE LA ZONA NORTE Y CENTRO DE CHILE**

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución N°137 de fecha 17 de marzo de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y PROSPECCIÓN DE MERCADO EN CIUDADES DE LA ZONA NORTE Y CENTRO DE CHILE"**, los que fueron identificados en ese portal con el **ID N° 1875-3-LP16**, y que fueron publicados en él con fecha 17 de marzo de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Décimo Primera de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución.

4.- Que se había designado como comisión evaluadora a los siguientes integrantes:

1. Juan Pablo Leiva Ibarra, Encargado de Marketing
2. Patricio Yañez Strange, Encargado de Ordenamiento Territorial
3. Loreto Pérez Moraga, Encargada de Planificación

5.- Que según lo informado mediante correo electrónico el día 12 de abril de 2016, el profesional Juan Pablo Leiva Ibarra, Encargado de Marketing, informa que no podrá ser parte de la Comisión Evaluadora, por razones de servicio.

6.- Que en reemplazo del profesional Juan Pablo Leiva Ibarra, se ha designado a la profesional Mauricio Triviños Velásquez, Profesional de la Dirección Regional de Turismo de Los Ríos.

RESUELVO

1º. MODIFICASE la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y PROSPECCIÓN DE MERCADO EN CIUDADES DE LA ZONA NORTE Y CENTRO DE CHILE"**, identificada en el portal mercado público con el **ID N° 1875-3-LP16**, la que estará compuesta por los siguientes integrantes, según el considerando N° 6:

1. Mauricio Triviños Velásquez, Profesional de la Dirección Regional de Turismo de Los Ríos.
2. Patricio Yañez Strange, Encargado de Ordenamiento Territorial
3. Loreto Pérez Moraga, Encargada de Planificación

2º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6º, en relación al artículo 57º del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

PBV/CBA/pjb

Distribución:

C.c

- Unid.Administrativa
- Interesada
- Archivo